

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en *nombre*, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
REFERENCIA 2019-17628

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPTO. DE TRÁMITES Y LICENCIAS

CHIHUAHUA, CHIH. 28 DE MAYO DEL 2019

ALICIA ARBALLO ESTRADA
PRESENTE

EN AT'N ING. CÉSAR FIGUEROA CARAVEO
R. D. R. O. 818

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN NUEVA COMERCIAL en un predio propiedad de [REDACTED] ubicada en CALLE CENTENARIO 136 COLONIA REVOLUCION de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN NUEVA COMERCIAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Licencia de Uso de Suelo para el giro específico.
- Copia del contrato o convenio con J.M.A.S. y planos autorizados por la misma.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDAMOS DE USTED.

ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
C.c.p. Archivo.

ING. JORGE VAZQUEZ GUZMAN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Al contestar este documento, favor de citar el número de oficio y de referencia indicados en el recuadro sombreado en la parte superior de este escrito.

www.municipiochihuahua.gob.mx